

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 2244.

JUEVES 10 DE DICIEMBRE DE 1840.

DIEZ CUARTOS.

PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA, y su augusta Hermana la Serma. Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

DECRETOS.

Hasta el 2 de Agosto de 1835 las clases de segundo y primer comandante y de teniente coronel mayor tuvieron una misma divisa, es decir, la de teniente coronel, que no habia sufrido ningun cambio desde la creacion de este grado. Mas habiendo parecido de conveniencia y aun de necesidad dar diversos distintivos á tres empleos que son diferentes en sueldos, en atribuciones y categorías, se expidió la Real orden de la citada fecha en que se marcaron dichas tres divisas. No habiéndose hecho semejante innovacion en las tropas de D. Carlos, el reducir ahora á sus primeros y segundos comandantes á que lleven las nuevas divisas introducidas en el ejército seria faltar al artículo del convenio de Vergara por el que todos quedan en la posicion que tenian en 31 de Agosto de 1839, y el conservar por otra parte á los del mismo ejército las divisas inferiores seria contrario á la igualdad que debe establecerse entre unos y otros. Para conciliar estos dos inconvenientes de modo que no irroge perjuicio á ninguna de ambas partes, ha tenido á bien la Regencia provisional del Reino decretar á nombre de nuestra excelsa Reina Doña ISABEL II lo siguiente:

Artículo único. Se declaran graduados de tenientes coroneles con la antigüedad que respectivamente les corresponda todos los individuos de las diferentes armas é institutos del ejército y de cuerpos francos que hubiesen obtenido el grado ó empleo de comandante, ó el empleo de mayor desde 2 de Agosto de 1835 hasta 31 de Agosto de 1839. Igual ventaja se dispensa á los sargentos mayores de Milicias provinciales que aun existan en activo servicio con antigüedad anterior á la enunciada fecha de 2 de Agosto de 1835. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—El Duque de la Victoria, Presidente.—Dado en Palacio á 9 de Diciembre de 1840.—A Don Pedro Chacon.

A la Regencia provisional del Reino.—Con la feliz terminacion de la guerra civil se ha disminuido notablemente en la Secretaría de Estado y del Despacho de mi cargo la premura con que en tal estado excepcional era preciso proceder al despacho de los negocios siempre urgentes á que daba lugar la asistencia, organizacion y movimiento de los ejércitos de operaciones. Tambien ha desaparecido, á beneficio de este afortunado acontecimiento, la necesidad en que se veia el Ministro de la Guerra de compartir con un subsecretario no pequeña parte de sus funciones. Es pues llegado el caso de volver al orden regular y de proporcionar todas las posibles economías al exhausto Erario.

Esta consideracion, por sí sola de grandísimo peso, bastaria para demostrar la conveniencia de suprimir la enunciada plaza de subsecretario de Guerra, dotada con 500 rs. anuales; pero todavía hay otras que no puede pasarse en silencio. Tal es la de que, atendida la índole y especialidad de las funciones señaladas á dicho empleo, es y no puede menos de ser bajo un Gobierno representativo frecuente el cambio de subsecretarios, recayendo sobre el tesoro por consecuencia natural el pago de crecidos sueldos á cesantes y jubilados de la clase indicada. Media además otro motivo poderoso que justifica ser innecesario el expresado empleo. Reducido este á su verdadero límite, puede su desempeño cometerse, con presuncion fundada del acierto, al oficial primero de la secretaria, mediante la larga practica y conocimientos que antes de llegar á este punto por el orden gradual de ascensos ha debido adquirir en el despacho de los negocios.

Por los mismos motivos y consideraciones, aunque por el Real decreto de 16 de Diciembre de 1834 ya quedó reducido á 14 el número de los oficiales de la expresada Secretaría en lugar de los 20 que existian por el an-

terior reglamento, todavía el estado actual permite que se lleve mas adelante el ahorro de gastos con la supresion de una plaza de oficial sétimo dotada con 240 rs., elevándose así á la suma de 740 la baja que puede hacerse de la señalada en el presupuesto general de Guerra para la Secretaría de Estado y del Despacho de este ramo. Así pues, animado de los mismos principios de orden y de estricta economía que la Regencia provisional del Reino se ha propuesto seguir en beneficio del Erario, tengo la honra de someter á su resolucion el adjunto proyecto de decreto. Madrid 9 de Diciembre de 1840.—Pedro Chacon.

DECRETO.

La Regencia provisional del Reino, á nombre de S. M. la REINA Doña Isabel II, ha venido en decretar lo siguiente:

Artículo único. Las plazas de subsecretario y de oficial sétimo-tercero de la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra quedan suprimidas. Tendréislo entendido, y dispondréis lo necesario á su cumplimiento.—El Duque de la Victoria, Presidente.—Dado en Palacio á 9 de Diciembre de 1840.—A D. Pedro Chacon.

MINISTERIO DE HACIENDA.

No habiéndose hecho mejora á la proposicion aceptada por este Ministerio, y anunciada al público en 3 del actual, relativa á la negociacion de parte del giro mandada ejecutar sobre Puerto-Rico y Filipinas; la Regencia provisional del Reino se ha servido aprobarla con fecha 6 del mismo mes.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AFRICA.

Argel 25 de Noviembre.

El ejército ha regresado á Blidah despues de una marcha sobre Medeah que solo ha durado cinco dias, sin que los árabes hayan puesto el menor obstáculo.

Por la primera vez se ha pasado la garganta de Muraya sin encontrar resistencia; y aunque el ejército deseaba combatir, no ha podido encontrar al enemigo.

Medeah y Milianah estan abastecidos de todo para seis meses, y además se hallan ya reunidas en ambas plazas parte de las provisiones que podrá necesitarse en la campaña de primavera.

Parte telegráfico de Blidah.

El mariscal gobernador al Sr. teniente general.—Esta mañana ha regresado el ejército, sin otra pérdida que la de un muerto y ocho heridos. (Sud de Marsella.)

ESTADOS UNIDOS.

New-York 9 de Noviembre.

Las noticias hasta ahora recibidas confirman la derrota de Mr. Van-Buren, y la eleccion del general Harrison por una inmensa mayoría. El Gobierno ha proclamado esta mañana el resultado. (Courier des Etats Unis.)

HOLANDA.

La Haya 28 de Noviembre.

La inauguracion del nuevo Rey de Holanda se ha verificado hoy en esta capital. La ceremonia ha sido muy brillante. Antes de prestar juramento á la ley fundamental, el Rey ha pronunciado la alocucion siguiente, que es digna de notarse por cuanto expone sin reticencia alguna las obligaciones recíprocas del Rey y de la nacion:

«Nobles y poderosos señores: Ha llegado el dia deseado en que puedo saludaros como representantes de la nacion holandesa á fin de unirnos recíprocamente para mantener por medio del concierto de nuestras fuerzas y voluntades las ga-

rantias sociales que servirán de base para el bienestar de nuestra amada patria.

«Hemos venido á esta fiel capital para conformarnos á las sabias disposiciones de la ley fundamental, segun las cuales el Rey consagra su existencia á su pueblo desde el principio de su reinado.

«Estoy pronto á hacer delante del Altísimo esta sagrada promesa, y á cumplir con mi gloriosa tarea de mantener la ley fundamental, defender la independencia del reino, proteger la libertad y los derechos de todos mis súbditos, y favorecer la prosperidad general.

«La declaracion de obediencia y fidelidad que como órgano de los Países-Bajos teneis que hacer, será grata para mi corazón, como igualmente el buen espíritu de que os veo animados. Yo no ambiciono otra recompensa que el amor y la estimacion de un pueblo justo, libre y dichoso. Entre nosotros reina una igualdad de derechos y de obligaciones, una feliz armonía de sentimientos, y una entera conformidad de miras y de intereses.

«¡Ojalá que este dia solemne deje tras de sí una impresion duradera, y atestigüe que el Rey y el pueblo saben garantizar con sus juramentos el arreglo de sus mútuas relaciones! ¡Ojalá que bajo la proteccion de Dios empiece desde este dia nuestra era de paz y de concordia para nuestra patria, y que el noble carácter de la nacion holandesa se desarrolle mas y mas cada dia.»

Concluido este discurso, se leyó la ley fundamental. En seguida se levanta el Rey; y quitándose el sombrero, pronunció con voz clara y distinta el juramento prescrito por la ley fundamental. En seguida los heraldos gritaron: «¡Viva el Rey!» Cuya aclamacion repitió por cuatro veces toda la asamblea.

Despues prestaron juramento los individuos de los Estados generales; terminado el cual, los heraldos y reyes de armas fueron á la plaza, donde dieron el grito de «¡viva el Rey!» que fue repetido por una muchedumbre inmensa.

(Commerce.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 30 de Noviembre.

Fondos públicos. Consolidados á contado, 90½.

Id. á cuenta, 90¾.

España. Deuda activa, 25½.

FRANCIA.

Paris 1º de Diciembre.

Fondos públicos. Cinco por 100, 111-55.

Cuatro y medio id., 105-25.

Cuatro id., 99 25.

Tres id., 79 70.

Acciones del banco, 3300.

España: deuda activa, 25½.

CÁMARA DE LOS DIPUTADOS.—Sesion del 1º de Diciembre.

Se abre á la una y cuarto.

Usa la palabra en contra del proyecto Mr. Coralli, cuyo discurso es frecuentemente interrumpido, y cautiva muy poco la atencion de la Cámara.

Mr. Berrier: El honorable Mr. Thiers os decia en el principio de esta discusion: «Señores, si hay fundamento para decir que esta monarquía por nuestras manos levantada nada puede hacer en Europa, que siempre encadenada por el temor de las facciones no puede pensar en la guerra, entonces confirmad el lenguaje de los enemigos de esta monarquía, y no podeis responderles cosa alguna. Miradlo bien: resignándose á la paz, decid tambien vosotros que nuestro Gobierno es impotente, y el pais lo creerá, pues él asiste á la mayor humillacion que hemos sufrido.»

Señores, yo no usaré un lenguaje semejante á este. En la penosa situacion en que mi pais se encuentra no usaré un lenguaje enemigo. Os probaré que en esta Cámara, donde me siento hace diez años en los bancos de la oposicion, no abrigo ningun pensamiento hostil, pues solo me ocupa el interes de la Francia. No vengo á renovar mis tristes profecías; pero sí os recordaré que en 1839 os decia que no tendríais aliados en el arreglo de los negocios de Oriente; que aprovechándose las Potencias de la situacion en que os ballais, los arreglarían sin vosotros y con vosotros.

Recordad la actividad de la Inglaterra hace dos años, la impaciencia de lord Ponsomby, la intervencion continua de la Rusia para impeler al Sultán y al bajá á la lucha: ¿No demotrabado todo esto que las Potencias apetecian una solucion

cuyo éxito habían preparado? ¿No debía todo esto hacernos conocer la tibieza de la alianza inglesa? En estas circunstancias firmó el ministerio de 12 de Mayo el tratado colectivo de 27 de Julio! ¡Falta enorme, de la cual han salido tantas otras!

Sin embargo, y me complazco al decirlo, en el cuadro verídico y fundado en documentos que Mr. Passy ha desmenuado en esta tribuna de las negociaciones de aquel Gabinete, he oído con orgullo el lenguaje firme y digno que se usó con la Inglaterra, y me pesa que aquella proposición no haya sido sostenida por el Gabinete siguiente.

El ministerio de 12 de Marzo no tardó en conocer que nuestro aliado no mantenía la alianza sino para servirse de nosotros, para tener un instrumento. Le agradezco que no haya aceptado desde principios de Julio la proposición de la herencia del Egipto y de una porción del bajalato de San Juan de Acre; pues el objeto de esta proposición era el de arrastrarnos á medidas coercitivas contra el virey. Hasta aquí no veo motivo de acriminar á este Gabinete: pero el 15 de Julio fue cuando se nos hizo traición! Señores, ó me equivoco, ó debieron reunirse las Cámaras al momento. La sola convocación de las Cámaras le hubiera sustraído de las causas de debilidad que se han señalado y de que se ha lamentado delante de nosotros. (Rumor.)

Pero ¿qué! en un país en que en 10 años se han gastado cuatro mil millones para el sostenimiento de nuestros ejércitos y armada, se ha venido á decirnos, ¿qué? que no estábamos apercibidos! Si tal era la situación, razón se ha tenido para no entrar en una guerra desastrosa; pero ¿por qué no convocar la reunión de las Cámaras? (Rumores: aprobación.)

Recuerda el orador las palabras altivas de lord Palmerston y Pon-omby: "De la Inglaterra vendrá la decisión, murmurará la Francia, pero al cabo se conformará con las medidas que la primera le proponga." ¿Cómo ha podido haber, prosigue, Ministros que oyese con frialdad estas desdeñosas palabras? Ministros que las realizasen? (Varias voces negando ó afirmando.)

Se abona el tratado con el pretexto de arreglar las relaciones entre el Sultan y el bajá. ¿Admitirá la Cámara esta falsedad? ¿Consentiremos que se nos engañe hasta este extremo, cuando ha habido oposición á un acomodo amistoso entre las partes disidentes? No, jamás consagrará vuestro talento semejante hipocresía. El tratado de 15 de Julio no es mas que un armisticio entre dos Potencias europeas para dominar el Oriente y debilitar á la Francia. (Murmullos.)

Dícese que no están amenazados los intereses de nuestra nación: consúltense todas las correspondencias, todos los periódicos extranjeros, y se verá que no es tan insignificante como se cree lo que está pasando en Egipto, orillas del Eufrates. La influencia francesa está perdida allí completamente; quien la ha sustituido es la de la Inglaterra.

El proyecto de contestación dice también.—Si el honor de la Francia, si sus derechos despreciados lo exigiesen... ¿Cómo que! ¿No están amenazados unos y otros? Porque lord Palmerston nos diga que no se ha tenido intención de atacarlos, ¿hemos de creerle sobre su palabra? ¿Cuándo se ha erigido lord Palmerston en juez de nuestro honor y de nuestros derechos?... (Movimiento.)

No, señores, este párrafo no puede quedar íntegro, así como tampoco el de Polonia. (Rumores.) Esa contestación debe volver á redactarse. Cuatro años hace que protestáis inútilmente en favor de la Polonia. Se proclama vuestra alianza, vuestro afecto á la España, donde domina la Inglaterra.

Ni una sola palabra del presente proyecto debe quedar conforme está. Se exige la inmediata sumisión del bajá, y sin embargo se hacen restricciones; ¿dónde se pone al Egipto á cubierto? ¿Acaso las restricciones que hemos hecho deben ponerse á discreción del bajá? Esta resignación no es admisible. La sumisión á los hechos que ya han tenido lugar no lo es tampoco. (Movimientos.)

Pido, pues, que el proyecto de contestación sea desechado y encargado á otra comisión.

Pido asimismo que el nuevo proyecto exponga la verdad íntegra, consignando los hechos conforme han pasado.

Cierto es que hay facciones en Francia, que hay un espíritu revolucionario; pero esta es una razón mas para manifestarse delicados en lo que pueda afectar el honor nacional, para no dejar á las malas pasiones explotar estas honrosas susceptibilidades. (Aprobación.)

Este discurso, que ha durado cerca de dos horas, es seguido de una interrupción bastante prolongada. En el entretanto gran número de Diputados felicitan al orador por su elocuencia, de que acaba de dar una nueva prueba.

Mr. de Lamartine: El ilustre orador á quien acabais de oír ha colocado la cuestión en su verdadero terreno y á la altura que reclama. Según os ha dicho no se trata ya solamente del bajá de Egipto y del Sultan, se trata de la paz ó de la guerra, se trata de la constitución de la Europa.

El honorable Mr. Berryer os ha dicho que se procuraba degradar nuestro honor, atentar á nuestros mas caros intereses, y entonces, cediendo á su ardiente patriotismo, que por serlo ha podido extraviarse, os ha dicho que la política seguida hace 10 años era mala.

No me toca presentar aquí la justificación de la política que hace 10 años seguida; pero tampoco me parece propio del papel que el orador tiene en este recinto el venir á protestar contra esta política. No sienta bien al que quiere la legitimidad, la perpetuidad del trono, el hacer un llamamiento á la guerra de propaganda. (Aprobación en el centro.)

Sin duda no ha venido á esta tribuna á solicitar algunos vanos aplausos; pero se ha equivocado. No ha visto que las doctrinas que predica eran la revolución de la Europa, y que en esta revolución iban á precipitarse nuestras fortunas, nuestras mugeres; nuestros hijos; no ha visto que esta revolución sería maldecida algún día por los mismos que la habrían pedido. No ha conocido que toda esta ardiente generación maldeciría en el borde del abismo á los que ciegamente había elegido para que la guiasen. (Rumores.)

Voy á estrechar todavía mas al orador. Le propondré esta cuestión: ¿Es verdad que la Francia ha sido vendida... humillada? ¿Es verdad que haya una enemistad jurada contra la revolución de Julio? Yo responderé: No. Y si yo estuviese convencido de conocer, si yo supiese que se quisiera rebajarnos, para hollarnos mas tarde, no vacilaría en proclamar que es necesaria la guerra, que es preciso tomar la

política desesperadamente. (Agitación.) Pues preferiría para mi país una guerra peligrosa á una paz mas peligrosa todavía.

Pero pregunto: ¿qué ha hecho la Europa ante los movimientos de la Francia despues de 1830? ¿qué ha hecho al estallar la revolución belga que la Francia tomó bajo su protección? Y cuando la Francia puso bajo su tutela la revolución de España, ¿qué hizo mas que pagar algunas guerrillas? Cuando el Austria sintió el golpe de la conmoción de Italia ¿no sufrió Europa que se enarbolase en Aucona el pabellon francés?

Con presencia de estos hechos digo que no se ha formado una coalición oculta, permanente contra la Francia. No, no es verdad. (Aprobación en el centro. Negativas en los extremos.)

Desde un principio he presentado sobre la cuestión de Oriente ideas que tal vez hubiera realizado los deseos de Mr. Berryer. Pero la Cámara y el Gobierno han tenido la desgracia de considerar la cuestión bajo otro punto de vista. En lugar de lanzarse en la carrera especulativa, han querido encerrarse en el statu quo. Pero permitidme venir rápidamente á la parte histórica de la cuestión. Vereis si la Francia ha sido insultada, si le han faltado alianzas.

En 1835 Ibrahim-bajá despues de haber inundado la Siria con sus ejércitos, pasa el Tauro y marcha sobre Constantinopla... Llegan los rusos antes que él... Y bien, ¿qué sucede? La Rusia, á consecuencia de las reclamaciones de la Francia, hace salir de Constantinopla su escuadra y sus soldados. El Emperador de Rusia escribe á su embajador el conde de Orlov: "Se lo hemos prometido á la Francia; haced embarcar las tropas, retirad la escuadra de Constantinopla en el momento en que Ibrahim dé un paso retrógrado hacia la Natolia..." Hé aquí lo que decía la Rusia.

Señor, cuando la Providencia coloca á un hombre á la cabeza de 60 millones de hombres, la fidelidad de su palabra debe ser invariable... (Risitas irónicas en muchos bancos: Mr. de Lamartine se detiene un momento en medio del rumor.)

En 1839, despues de la batalla de Nezib, el embajador francés toma la iniciativa de un tratado puesto bajo la garantía de todas las Potencias de Europa. En el mismo instante esas Potencias tan ávidas, tan dominadoras, firman la nota colectiva de 27 de Julio. (Aplausos en el centro.) El ministerio de 12 de Mayo, que negoció con habilidad, os lo dirá en caso necesario. En las proposiciones de la Rusia, del Austria, de la Prusia, y aun de la Inglaterra, ¿ha visto esas señales de discordia y de predominio en que tanto se ha insistido? (Vivas protestas en todos los ángulos del salon. Bravos en el centro derecho.)

¿Quién recibió la proposición de forzar los Dardanelos? ¿Quién recibió la proposición de invadir la Siria para proteger el statu quo? ¿quién propuso á la Francia que hiciese restituir la escuadra al Sultan? Mr. Passy os ha explicado las razones que impelieron al Gabinete de 12 de Mayo á diferir... pero se contentó con diferirla, no la comprometió.

Llegó á la conducta del Gabinete de 12 de Marzo. En mi entender Mr. Berryer la ha justificado con exceso ahora mismo. (Reclamaciones en el centro izquierdo y en muchos bancos de la izquierda.)

Al advenimiento del Gabinete de 12 de Marzo habia por parte de las Potencias un principio de negociaciones pacíficas. Por lo demas el negocio era árduo, no agitaba solo á Londres y á París, sino á Constantinopla y la Siria. El bajá continuaba sus armamentos: el menor movimiento podía producir que la Rusia empezase de nuevo la tentativa de 1833. En todas partes habia motivos para apresurar la solución de la cuestión. Pues bien: nosotros hemos visto que el Gabinete de 12 de Marzo se limitaba á enviar á su embajador despachos en que le decía que ganase tiempo.

Las Potencias extranjeras decían entre sí: ¿por qué cambia tan de repente el Gobierno francés de actitud? ¿Y pensaban que cuando rehusaba sus explicaciones tendria su pensamiento secreto. Y así cuando se ha leído en los periódicos de la oposición que debíamos nosotros solos arreglar los negocios de Oriente en tanto que la Europa se divertía (violentos murmullos), cuando esto se ha visto, se ha creído que teníamos interes en aislarnos de ellas para sacar partido en seguida de este aislamiento.

Para mí es evidente que los Gabinetes han pensado que se queria fuese un plenipotenciario de la Puerta á Londres para preparar en el ínterin una transacción entre el bajá y el Sultan y hacer inútil el papel que les atribuía á los ojos del mundo la nota del 27 de Julio.

Mr. Jaubert: Pido la palabra.

Mr. de Lamartine: Lo que he dicho es patente. En cuanto á las proposiciones que nos hacian las cuatro Potencias responderemos con estas palabras dirigidas á nuestro embajador: "No digais que sí ni que no. Observad y esperad."

Esto se hizo mas claro todavía cuando se despachó un enviado extraordinario á Alejandria. Entonces se dijo: "No cabe duda: el Gobierno francés prepara un arreglo directo."

Si ha pensado el Gobierno francés que las cuatro Potencias le dejarían obrar impasiblemente, estaba en una creencia pueril, permítaseme la frase; pero debió conocer que los intereses del Austria, de la Prusia, de la Rusia y de Inglaterra en esta cuestión hacian imposible todo arreglo directo, concluido bajo los solos auspicios de la Francia entre el bajá y el Sultan. (Aplausos.)

Bien sabia la Inglaterra que nuestro auxilio era útil en los negocios de Oriente; tambien lo sabia la Rusia... (Interrupción prolongada), y cuando se ha obligado á estas dos rivales, á estas dos implacables enemigas, á echarse una en brazos de otra, muchos errores ha habido por vuestra parte.

Una voz: Es porque era ese su interés.

Mr. de Lamartine: Bien lo sé: las alianzas no pueden ser exclusivamente ventajosas para una de las partes: bien sé que no podemos hacer á la Gran Bretaña grandes concesiones; pero querer que abandonase los medios de comunicación con sus 100 millones de habitantes en las Indias era pedir un imposible. Exigiendo semejante abandono, se la obligaba necesaria é inevitablemente á hacerse rusa, pues queríamos se hiciese francesa con condiciones que no podía aceptar. (Movimientos diversos.)

Llego en línea recta á la argumentación del ilustre Mr. Berryer. ¿Es cierto lo que nos ha dicho de que las cuatro Potencias han tenido intención de vendernos? Digo que no,

mil veces no! (Numerosas exclamaciones en varios bancos.) Una voz: Eso es negar la luz del día.

Mr. de Lamartine: No, señores; si yo la viese no la negaría; pero cuando me es patente que la Rusia nos ha hecho proposiciones, que el Austria las ha hecho tambien; cuando veo que la Inglaterra las ha reiterado una y mil veces... (eso es ya demasiado); cuando veo por fin que lord Palmerston, ese hombre tan comprometido en vuestro espíritu, nos da pruebas de amistad...

A la izquierda: ¿Y su conversacion con Mr. Guizot? (Rumor.)

Mr. de Lamartine: Cuando es claro para mí que nosotros somos los que hemos cometido todas las culpas...

Muchas voces: Estais trocando los papeles.

El Sr. Presidente: No puedo tolerar por mas largo espacio estas interrupciones. La Cámara ha escuchado con el mas profundo silencio al preopinante: el orador está en su derecho, y debe ser oído con la misma atención.

Mr. de Lamartine: Deseo que se me deje hablar porque es necesario que se dilucide este interesante punto. Digo que no es posible que hayamos recibido un insulto de toda la diplomacia europea.

Una voz: Los hechos lo dicen.

Mr. de Lamartine: Hemos llevado la ilusión hasta el extremo. Si se hubiese examinado con calma la situación, hubiérase convenido que el ministerio del 12 de Marzo lo ha echado á perder todo: hé aquí la prueba. En tiempo del Gabinete precedente, las cuatro Potencias se manifestaron mas razonables y acomodaticias. Conforme han ido sucediéndose los acontecimientos, se han aminorado las ofertas: ya no se nos prometia el Egipto hereditario en union con la Siria viliticia y la isla de Candia, sino únicamente el Egipto hereditario y el bajalato de S. Juan de Acre.

Una voz: Y hoy es solo el Egipto.

Mr. de Lamartine: ¿Quién tiene la culpa? El Gabinete de 12 de Marzo por haberse manifestado descontentadizo. Diré tambien que se vió con alguna predisposición su entrada en los negocios.

Quiero ser tan franco como lo habeis sido. La posición en que nos encontramos no tiene nada de favorable. Tengamos el valor de protestar con una actitud digna, con nuestras medidas de precaucion. La Francia no puede mostrarse sensible mas que á un insulto; y lo que prueba mas que yo pudiera hacerlo que no le ha habido, es que aun en la época en que estábamos armándonos y fortificándonos con tanto fervor, las Potencias no enviaban un solo cañon hacia nuestras fronteras.

Mr. Larabit: Pero se armaban tambien continuamente.

Mr. de Lamartine: Las Potencias no dirigian un solo cañon á nuestra frontera, porque estaban persuadidas íntimamente de que no habian ultrajado á la Francia (risas irónicas), porque sabian que esta reconoceria su inocencia, y volveria de su prevención.

Permítame ahora el Gabinete dirigirme algunas palabras. Ha tomado las riendas del Gobierno en una de las mayores crisis que han amenazado el equilibrio europeo desde 1830, y á ese título le debemos todo nuestro apoyo: por esa razón mis honorables amigos y yo venimos á ofrecerle nuestra franca y leal adhesión.

Ministros del 29 de Octubre, encontrásteis los negocios del país en muy mal estado, tanto en el interior como en el extranjero. La cuestión egipcia está mal empeñada; pero la Francia no aceptará las consecuencias que pueda traer consigo. No: no podeis aceptar lo que el ministerio de 12 de Marzo habia consignado en su nota de 8 de Octubre. La haréis modificar por la Europa que sentirá la necesidad de dar un paso hacia vosotros que la haceis concesiones.

Yo diré al Gabinete: volved al tratado; pero volved á él como os cumple, á banderas desplegadas; fácilmente lo obtendreis, y la Europa vendrá por sí misma, no lo dudo, á ofreceros proposiciones.

Diré al país: no creas en la humillación de la Francia, no creas tampoco en la necesidad de una guerra; los hombres que mas quieren inflamar tus ideas, esos hombres que aterrorizan á la Europa son los mayores enemigos de las ideas liberales; yo los lego á la execración de la posteridad, ó si ni aun eso merecen, á su oprobio y á su desprecio. (Viva aprobación en el centro.)

Conozco que el 12 de Marzo ha hecho esfuerzos para la felicidad del país; pero convengamos al menos en que si no es culpable es muy desdichado... ha condeñado á la Francia á la necesidad de luchar contra la revolución y contra una guerra universal; por eso debo combatirlo.

Lo que yo necesito es un ministerio que no haya tenido parte en lo pasado. (Rumor.)

Una voz: Casi todos los Ministros de 29 de Octubre han entendido en las negociaciones.

Mr. de Lamartine: Unáuse; se lo suplico, únanse mis conciudadanos á un Gabinete que desea ante todo el honor y los intereses de su país. (Numerosas exclamaciones.) Sí, señores! el honor de nuestro país está en buenas manos.

(Suscitase un gran tumulto en el salon, el orador es interperelado vivamente desde diferentes bancos, en especial por un individuo de la izquierda cuyas palabras no pudimos entender; la voz de Gante es la sola que llegó á nuestros oídos.)

Mr. Teste, ministro de trabajos públicos, protesta enérgicamente contra estas interrupciones.

Mr. de Lamartine: Lo repito; nuestro honor nacional está en buenas manos; si fuese atacado, tendria por escudo el pecho de Mr. Soult donde se ha quebrantado mas de una espada. (En el centro; muy bien!)

Por ningún motivo tenemos que avergonzarnos ante esos hombres que se creen llamados á labrar la verdadera felicidad de nuestra nación. No perdamos jamas de vista que la Francia se llama nación civilizadora y humanitaria. En la guerra estan las revoluciones; en la paz el patriotismo.

Una viva agitación sigue á estas palabras. Ciérrase la sesión á las seis de la tarde.

La fragata Belle Poule, mandada por el Príncipe Joinville, y que trae á su bordo los restos mortales del Emperador Napoleon, ha entrado en el puerto de Cherburgo el día 30 de Noviembre á las cinco de la mañana.

La comunicacion dirigida al Ministro de Marina por el Príncipe de Joinville está concebida en estos términos:

Puerto de Cherburgo 30 de Noviembre. — Sr. Ministro: Segun tuve el honor de anunciaros, salí el 14 de Setiembre de la Bahía de Todos los Santos, siguiendo las costas del Brasil con vientos del Este, que habiendo traído los de Norte y Nort-Oeste, me facilitaron la llegada al meridiano de Santa Elena. Las calmas detuvieron algunos dias mi llegada; pero al fin el 8 de Octubre entré en la rada de James-Town.

El bergantín *Orestes*, enviado por el vice-almirante de Mackau para traer á la *Belle Poule* un piloto de la Mancha, habia llegado el dia antes. No habiéndome traído este buque ninguna nueva instruccion, me he ocupado en cumplir inmediatamente las órdenes que antes se me comunicaron.

Mi primer cuidado ha sido poner en relaciones á Mr. Chabot, comisario del Rey, con el general Meddlemore, gobernador de la isla. Estos señores tenían que arreglar, segun sus respectivas instrucciones, el modo con que debia procederse á la exhumacion de los restos mortales del Emperador, y á su traslacion á bordo de la *Belle Poule*; y al efecto se lijó la ejecucion para el dia 15 de Octubre.

El gobernador quiso encargarse de la exhumacion y de todos los demas actos que debian verificarse en territorio inglés. Por mi parte señalé los honores que se habian de tributar por la division de mi mando los dias 15 y 16. Los buques del comercio frances la *Bone-Aimée* y el *Indien* se asociaron con vivo entusiasmo á nosotros.

El 15 por la noche comenzó la operacion á presencia de los comisarios franceses é ingleses Mr. de Chabot y el capitán Alejandro R. E. Este último dirigia los trabajos. Hasta tanto que Mr. de Chabot dé al Gobierno una relacion circunstanciada de las operaciones que ha presenciado, me limitaré á decir que á las diez se habia descubierto ya la caja que guardaba los restos del Emperador Napoleon. Después de haberla sacado intacta, se abrió, encontrándose el cuerpo en un estado de conservacion inesperada. En momento tan solemne, y á la vista de los restos de aquel que tanto hizo por la gloria de la Francia, la emocion fue profunda y unánime.

A las tres y media el cañon de los fuertes anunciaba la marcha de la comitiva fúnebre hácia la ciudad de James-Town. Las tropas de la Milicia y de la guarnicion precedian al carro cubierto con el paño mortuario, cuyas puntas llevaban los generales Bertrand y Gourgaud, y los Sres. Las Casas y Marchand. Las autoridades y los habitantes formaban la numerosa comitiva. En la rada el cañon de la fragata respondia al de los fuertes disparando cañonazos de minuto en minuto. Desde por la mañana las vergas estaban caídas, los pabellones á medio izar, presentando igual aspecto de luto los demas navios franceses y extrangeros. Cuando el cortejo llegó al muelle las tropas inglesas formaron en parada avanzando el carro lentamente hácia la playa.

En la orilla del mar habia reunido en derredor mio los oficiales de la division francesa. Vestidos de luto riguroso y la cabeza descubierta esperábamos se aproximase el acompañamiento: á los 20 pasos distantes de nuestra linea se detuvo, y dirigiéndose hácia mí el gobernador general me entregó en nombre de su Gobierno los restos mortales del Emperador.

Inmediatamente fue colocada la caja en la chalupa dispuesta para recibirla, y aun en este instante la conmocion fue grande y profunda. El deseo manifestado por el Emperador en su última hora empezaba á realizarse: sus cenizas reposaban bajo el pabellon nacional.

En el momento las señales de luto cesaron, tributándose á sus despojos mortales los mismos honores que el Emperador habria recibido vivo. En medio de las salvas de los navios empavesados, formadas las tropas sobre cubierta, la chalupa, saludada por los cañones de todos los buques, ha tomado lentamente el camino que la debia conducir á la fragata.

Llegado á bordo el féretro entre dos filas de los oficiales, fue colocado en la capilla, á cuya puerta una guardia de 60 soldados le tributaba los honores militares. Aunque era muy tarde se celebró el oficio de difuntos, permaneciendo el cadáver de cuerpo presente durante toda la noche. El capellan del buque y un oficial han velado durante toda ella.

El 16 á las diez de la mañana reunidos los oficiales de los navios de guerra y del comercio frances, á bordo de la fragata se celebró una misa solemne, terminándose en aquel dia todos los demas actos.

Después de una travesía feliz acabo de entrar en el puerto de Cherburgo &c. &c. — El capitán de la *Belle Poule*, F. d'Orleans. (*Constitutionnel*.)

La comision encargada del proyecto de contestacion ha resuelto retirar dicho proyecto para modificarle, en cuya tarea se ocupará en todo el dia de mañana. (*Comm.*)

Leemos en el *Message* de esta tarde:

Varios periódicos anuncian hoy que el Gobierno ha recibido de Alejandria la noticia de que Mehemet-Alí ha accedido á las proposiciones del almirante Stopford, encargado de ofrecerle el bajalato hereditario de Egipto.

Las noticias que el Gobierno ha recibido no contienen nada positivo acerca de este asunto. Las proposiciones de que está encargado el almirante Stopford no han llegado todavía á Alejandria. (*Id.*)

El barco de vapor el *Veloce*, al mando del capitán de corbeta Mr. Goubin, salió de Rochefort el 26 de Noviembre con direccion á Cherburgo para escoltar hasta el Havre al barco de vapor la *Normandia*, que debe conducir las cenizas del Emperador desde Cherburgo á Rouen. (*Id.*)

En una carta de Alejandria del 11 de Noviembre que publica la *Gazette du Midi* del 28 se lee lo siguiente:

Nada se sabe de Soliman-bajá: se dice que se ha reunido con Ibrahim.

Las calenturas diezman el ejército de este general, y el número de enfermos es espantoso.

Las últimas cartas de Beirut son del 6 de Noviembre, y dicen asciende á 180 el número de soldados con que todavía cuenta Ibrahim. Reina el mayor descontento entre los montañeses. Los ingleses les habian ofrecido una paga de tres piastres y la racion diarias, mas solo la recibieron los primeros dias, sin darles otros viveres que algunas raciones de galleta añeja que se encontraron en los almacenes de Ibrahim. Ha estallado la peste en Beirut y en muchos puntos de la montaña, cuya plaga la deben á los soldados turcos.

La *Gaceta de Augsburgo* anuncia que el bajá de Bagdad se dirige contra Damasco.

Segun las últimas cartas de Alejandria se sabe que las ciudades de Atepo y Damasco estaban por Mehemet-Alí. (*Idem.*)

Llegada de los restos de Napoleon á Francia.

La fragata *Belle-Poule*, mandada por el Príncipe Joinville, y que conduce á Francia los restos del Emperador Napoleon, ha llegado á Cherburgo el 30 de Noviembre á las cinco de la mañana. (*Constit.*)

Se lee en el *Mensajero* de esta noche:

Varios periódicos anuncian hoy que el Gobierno ha recibido de Alejandria la noticia de la adhesion de Mehemet-Alí á las proposiciones del almirante Stopford, encargado de ofrecerle el bajalato hereditario del Egipto.

Las noticias que el Gobierno ha recibido no contienen nada tan positivo. Las proposiciones de que está encargado el almirante Stopford no habian llegado aun á Alejandria. (*Idem.*)

El partido liberal suizo ha celebrado el aniversario de la jornada de Uster. Han tenido parte en esta demostracion diferentes diputaciones de Zurich y de los cantones inmediatos, y han asistido mas de 90 personas. (*Idem.*)

El *Sud* de Marsella del 28, que acabamos de recibir por extraordinario, contiene una carta de Alejandria del 10 que ha traído el buque de vapor el *Eufrates*. Entre otras cosas leemos en ella lo que sigue:

Ibrahim-bajá ha recibido orden de llamar sus tropas de la frontera para concentrarlas y formar un cuerpo de ejército; pero ¿es esto posible ahora que á pesar de los consejos de Soliman-bajá se ha diseminado el ejército en mas de 20 puntos diferentes, y que se hallan interceptadas las comunicaciones entre la mayor parte de aquellas divisiones?.... Ha corrido la voz de que se le habia dado orden de retroceder á Ibrahim, pero no lo creemos, al menos en un sentido absoluto. Carecemos de noticias de Ibrahim y de Soliman, y se espera que la expedicion enviada al Cairo nos las traerá pronto.

Hácese aqui muchos comentarios acerca de cómo ha debido obrar el virey, y acerca de cómo debe obrar aun. La opinion general es que debiera informar oficialmente á la Puerta y á las Potencias de que se halla resuelto á adoptar las ofertas que se le han hecho. Sin embargo, no parece muy decidido á hacerlo Mehemet-Alí, y aun se pretende que si se le intimase la devolucion de la escuadra otomana, se negaría á ello.

La misma carta termina con la postdata siguiente: Me aseguran en este momento que el virey ha resuelto aceptar pura y simplemente lo que se le ha propuesto poco há.

Otra carta de Alejandria que publica el *Tiempo* termina con estas líneas:

Los despachos que han llegado de Candia anuncian que Mustafá-bajá no habia accedido á los deseos de la Puerta, ni admitido la confirmacion de su destino. Mehemet-Alí ha apreciado mucho esta prueba de fidelidad, y sentiria vivamente que ocasionase algun grave daño á su lugar-teniente en aquella isla. (*Id.*)

En Trieste se ha recibido el dia 22 del pasado la noticia de la toma de Damasco; pero se dudaba generalmente de ella, y por tanto lo mencionan solamente como un rumor. (*Idem.*)

El *Monitor* del 2 de Diciembre publica en su parte oficial la exposicion y el decreto que sigue:

Exposicion al Rey.

Señor: «La Guardia nacional de Carcasona acaba de dar un grande escándalo. Habíase verificado en las compañías la eleccion de oficiales y sargentos por medio de una escasa minoria en ausencia de los buenos ciudadanos, cuya indiferencia debe inspirar gravísimo pesar; compañías cuyo efectivo es de 150 á 160 Guardias nacionales, habian consumado todas sus elecciones con un *máximo* de 12 votantes; las habido tambien donde el número de estos no ha sido mas que cuatro. Los oficiales y sargentos así elegidos han procedido el 27 de Noviembre al nombramiento de comandante de batallon, y en el primer escrutinio de 42 votos ha obtenido 52 Armando Barbés, condenado por el tribunal de los Pares.

«El corregidor, justamente indignado, se ha negado á proclamar este resultado, y le ha declarado nulo en los términos del art. 19 de la ley de 22 de Marzo de 1831. Entonces se ha procedido á nueva eleccion; pero la manifestacion culpable que se permitieron los oficiales y delegados de la Guardia nacional de Carcasona, no subsiste menos por eso, y es un ultraje á la justicia, á la moral pública y á las leyes, que no debe quedar sin reparacion. Propongo á V. M. que pronuncie la disolucion inmediata de la Guardia nacional de Carcasona.

«Señor, soy con el mas profundo respeto, el ministro secretario de Estado de lo Interior, Duchatel.»

Real decreto.

Felipe, Rey de los franceses. — A todos los presentes y venideros, salud: Visto el art. 5.º de la ley de 22 de Marzo de 1831, y á consecuencia de lo expuesto por nuestro ministro de lo Interior, hemos ordenado y ordenamos lo que sigue:

Art. 1.º Se disuelve la Guardia nacional de la ciudad de Carcasona (Aude.)

2.º Nuestro ministro secretario de Estado en el departamento de lo Interior queda encargado de la ejecucion del presente decreto.

Palacio de las Tullerías 1.º de Diciembre de 1840. — Luis Felipe.

MADRID 9 DE DICIEMBRE.

Presidencia de la junta auxiliar de la provincia de Valencia 5 de Diciembre de 1840. — Excmo. Sr. Duque de la Victoria y de Morella, Presidente de la Regencia del Reino. — Como presidente de la junta auxiliar de esta provincia recibí con la mayor satisfaccion la atenta carta de V. E. de 2 del pasado Noviembre, acompañando el manifiesto que la Regencia del Reino hace á los españoles de las razones que la obligaron á no acceder á la total renovacion del Senado, pedida con el mayor respeto por las juntas de diferentes provincias.

Muchas y grandes pruebas tiene dadas V. E. de su amor al sagrado Código que nos gobierna; pero sin disputa es mayor la que V. E. y la Regencia acaban de dar, pues no es lo mismo defender la Constitucion contra las insidias, maquinaciones y ataques de sus enemigos, que defenderla de las instancias y súplicas, hasta cierto punto fundadas, de sus partidarios; de aquellos en quienes no cabe la mala fe ni el engaño. Si V. E. ha sabido hacerse superior á las exigencias de sus mismos amigos políticos, de aquellos que como V. E. han contribuido á salvar la Constitucion del Estado, ¿qué no sabrá hacer V. E. para defenderla de los ataques que de dentro ó de fuera se la dirijan por los que mas ó menos directamente la han combatido siempre? Con este paso V. E. no ha hecho mas que aumentar la confianza con que ven los españoles de que no serán menoscabados sus derechos mientras al frente de los ejércitos y del Gobierno se halle el ilustre caudillo en quien los principios constitucionales y la independencia nacional reconocen su mejor escudo.

Tengo el honor de ofrecerme á V. E. con la mas alta consideracion atento y S. S. Q. S. M. B. — Domingo Mascarós.

Junta provisional de Gobierno de la provincia de Lérida. — Excmo. Sr.: El manifiesto dado á los españoles por la Regencia provisional del Reino con fecha 2 del actual, y la respetable carta con que V. E. se dignó acompañarle al presidente de esta corporacion, son dos documentos importantes, cuya lectura, si hemos de hablar con verdad, ha causado profunda impresion en los ánimos de los vocales que la componen, los cuales creian que apoyada la Regencia en la idea de la necesidad y en el poder extraordinario de que la investian los votos de las juntas, poco antes soberanas, se hubiera resuelto á decretar la total renovacion del Senado, conforme así lo habia representado la de Lérida, llevada de la fuerza del convencimiento y alentada por la esperanza del resultado apetecido.

Esto no obstante, colocada la Regencia en el terreno constitucional y gobernando por la Constitucion, la junta reconoce que la marcha política trazada en el memorable manifiesto y recomendada por V. E., no solamente tiene el carácter de la legalidad, sino que ademas inspira confianza en el porvenir, debiendo añadir en obsequio de la verdad, que cualquiera que haya sido el parecer de esta corporacion acerca de la cuestion de la disolucion del Senado, no por ello se ha entregado á recelos indiscretos, porque sus opiniones no la ciegan, y sus individuos, á fuerza de experiencias, han aprendido á querer, no ya lo mejor, sino lo que sea mas conveniente.

Por último, es un bálsamo de consuelo para la corporacion el anuncio de ser innecesaria la disolucion del Senado, al paso que una prenda segura de libertad y progreso constitucional las circunstancias en todos conceptos recomendables de que se hallan adornados los dignos Ministros Regentes del Reino, y muy especialmente las que concurren en la persona de V. E., cuyos gloriosos timbres excitan los mas sinceros sentimientos de gratitud, admiracion y confianza.

Dignese V. E. admitir con la bondad que le caracteriza este franco y leal escrito con que la junta auxiliar de Lérida ha creído deber contestar á su respetable carta circular fecha 2 de los corrientes.

Dios guarde á V. E. muchos años, Lérida 22 de Noviembre de 1840. — Excmo. Sr. — El presidente, Narciso de Ameller. — (Siguen las firmas.) — Excmo. Sr. Duque de la Victoria.

Direccion general de Rentas estancadas.

Por medio de la *Gaceta* y *Diario* de 5 del actual se ha llamado al Sr. D. Alfonso Balderrábano, en el concepto de poseer el marquesado de Clarafuente; y como dicho señor se ha presentado en esta direccion manifestando no poseer semejante título, y si el de Claramonte, por el cual nada tiene que pagar por hallarse libre del pago de lanzas, se da este nuevo aviso para los efectos oportunos.

Junta consultiva de facultad veterinaria.

Facultad veterinaria. — Obtenido por los catedráticos de la escuela de veterinaria el correspondiente superior permiso para poder tener con los profesores de la ciencia de curar animales las reuniones indispensables á fin de plantear una sociedad de socorros mútuos, de cuyo proyecto y aun trabajos que hay preparados tienen ya muchos de ellos noticia, se invita, tanto á los veterinarios cuanto á los albañes-herra-

dores, se sirvan concurrir á la junta que con tan filantrópico é interesante objeto se ha de celebrar el jueves 17 del presente mes á las doce de su mañana en la sala de Columnas del Excmo. ayuntamiento, en cuya junta se dará cuenta de lo que hay adelantado en este asunto; y si se acuerda la formación de la sociedad y que quede desde luego instalada, se deberá nombrar una comisión gubernativa que redacte los estatutos y la rija hasta que esté definitivamente constituida.

BOLSA DE MADRID.

Cotización del día 9 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PÚBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 26 $\frac{1}{2}$, un dieziseisavo y 26 $\frac{1}{2}$ con cupones al contado: 26 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, siete dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, cinco dieziseisavos, cinco treintaicosavos, quince treintaicosavos y 26 tres dieziseisavos á v. f. ó vol. y firme: 26 trece dieziseisavos, cinco dieziseisavos, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y 26 $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol. y firme á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{2}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.
Títulos al portador del 4 por 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.
Idem sin interés, 5 $\frac{1}{2}$ y 5 $\frac{1}{2}$ nuevas al contado: 8 á 15 d. f. en firme: 6 $\frac{1}{2}$, 5, 5 trece dieziseisavos á 60 d. f. ó vol.: 6 á 60 d. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$ por 100 nuevas.
Acciones del banco español de S. Fernando, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 días, 56 $\frac{1}{2}$.	Coruña, $\frac{1}{2}$ din. d.
Paris, 15-15 á 14.	Granada $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ id.
	Málaga, $\frac{1}{2}$ b.
	Santander, 1 id.
Alicante, $\frac{1}{2}$ á 1 b.	Santiago, $\frac{1}{2}$ d.
Barcelona, ps. fs., 4 $\frac{1}{2}$ din. id.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ á par b.
Bilbao, $\frac{1}{2}$ id. id.	Valencia $\frac{1}{2}$ din. id.
Cádiz, $\frac{1}{2}$ id. id.	Zaragoza, par din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

EN virtud de providencia del Excmo. Sr. capitán general de Castilla la Nueva se ha señalado para junta general de acreedores á la testamentaria del Excmo. Sr. D. Vicente María Palafox, marqués que fue de Ariza y Estepa, el día 22 del corriente, á las diez de su mañana en la audiencia del señor auditor de guerra de dicha capitán general, sita en el postigo de San Martín, núm. 7, piso bajo.

EN virtud de providencia del Sr. D. Benito Calero de Cáceres, juez interino de primera instancia de esta muy heroica villa de Madrid, refrendada del escribano del número de la misma Dr. D. Claudio Sanz y Barea, se cita, llama y emplaza por segunda y última vez y término preciso é improrrogable de ocho días que por equidad se concede, á los acreedores al concurso de Pedro Galea, tahonero que fue en esta corte, que no concurrieron á la junta que se celebró en 18 de Agosto de 1859 á la presencia judicial, para que en el mismo se presenten al síndico nombrado en aquella, licenciado D. Julian Gomez Nieba para conferenciar con él acerca de sus créditos, en la inteligencia de que al que no comparezca se entenderá que desiste de sus acciones y renuncia de su derecho, y por consecuencia le parará entero perjuicio.

BIBLIOGRAFÍA.

RECOPIACION de leyes de los reinos de las Indias, quinta edición, notablemente añadida con los extractos de las principales Reales resoluciones expedidas hasta el día; por un magistrado de los tribunales de América, y en la actualidad de la Península. Va dividida en cuatro tomos, con el índice general, y al principio de cada tomo el especial de los títulos que contiene.

Prospecto.

Me he determinado á reimprimir las leyes de Indias íntimamente persuadido de que haría un servicio á mi patria facilitándole el uso de sus códigos de mas nombradía entre propios y extraños (1), y que ha llegado á ser bastante costoso y raro de resultas de haberse consumido las cuatro ediciones que se habían verificado de las mismas, las que vieron por la primera vez la luz pública en tiempo de Carlos II.

Los continuos pedidos que los habitantes de la América hacen de las mismas, acreditan de un modo positivo que allí tambien escasean bastante sus ejemplares; y semejante circunstancia recomienda mas y mas su reimpression, que no puede menos de ser sumamente provechosa, en especial para aquellos entre quienes dichas leyes tienen el lugar preferente entre todas las demas que rigen á los españoles.

Aunque los americanos españoles independientes se hayan

(1) Robertson, que había examinado bastante las leyes de Indias, y cuya opinion es no menos imparcial que respetable, aseguraba que no se conocía ningun código que manifestase mayor interés por la preservacion, seguridad y felicidad que el de las dichas leyes.

In no code of laws is greater solicitude displayed, or precautions multiplied with more prudent concern for the preservation, the security, and happiness of the subject, than we discover in the collection of the Spanish laws for the Indies. Lib. 8.º de su historia de América.

emancipado de la patria, no han podido ejecutarlo igualmente de las sábias y benéficas leyes que en dias mas felices les dictó la misma, porque identificados sus hábitos y costumbres con las leyes de Indias, que lo han gobernado desde su origen, han de tener necesidad de leerlas, estudiarlas y acudir á las mismas en todos los casos que no estén previstos y determinados por sus nuevas instituciones, como puntualmente sucede.

Si en los progresos de la sociedad las costumbres forman á las leyes, en los principios de la misma las leyes forman á las costumbres; y nadie ignora que las leyes de Indias son coetáneas en gran parte al descubrimiento de estas.

Como en el largo intervalo que ha mediado desde su publicacion hasta el día, se hayan hecho por repetidas cédulas y Reales órdenes innumerables variaciones, en las 6251 leyes y 191 autos acordados que comprende dicho Código, erí conveniente para hacer mas provechosa su reimpression, unir el extracto de las primeras por via de notas á las segundas, colocándolas en su lugar respectivo y correspondiente, y verificándolo en la forma y modo que se ejecutó con aquellas Reales resoluciones, que se han insertado tambien como notas en la Novisima Recopilacion. Para llevar á cabo tan utilísimo pensamiento, que realiza el mérito de la obra, me he aprovechado de los trabajos que tenia formados sobre la materia un magistrado que lo ha sido de diversos tribunales de la Península y de la América, quien registrando los archivos de las audiencias de la última en que ha servido, logró hacerse á costa de una continua é ingrata fatiga del extracto de las principales Reales resoluciones, que se habían expedido hasta el día para aquellos países.

Tambien he procurado que la ortografía sea bastante correcta, y la que en el día se estila, como igualmente que sea hermoso el carácter de la letra, y buena la calidad del papel, sin olvidar tampoco la mayor equidad posible en el precio de la obra, ni ninguna otra circunstancia que pueda influir en hacer la nueva edicion mas apreciable y digna del público, cuya aprobacion, á que aspiro con ardor, será la mas satisfactoria recompensa de todas las fatigas y desvelos de su autor—Ignacio Boix.

Condiciones y puntos de suscripcion.

Esta obra interesante y necesaria constará de cuatro tomos en folio, de igual papel y letra al del prospecto, divididos en ocho entregas; cada una contendrá mas de 55 pliegos de impresion al precio de 25 reales vellon para Madrid, y 50 en las provincias franco el porte.

Cada mes próximamente se publicará un tomo ó mas si fuese posible. El tomo primero se entregará á fines de Enero próximo.

La suscripcion quedará cerrada á la publicacion de la entrega 6.ª ó tomo tercero, y su precio será el de 500 rs. en rústica y 550 en pasta.

Se abre suscripcion solamente para que puedan interesarse las personas que deseen dicha obra sin que les sea costoso el desembolso.

Madrid: En la librería de su editor D. Ignacio Boix, calle de Carretas, núm. 8 junto á la Imprenta nacional.

En las provincias en los puntos siguientes: Alcoy, Cabrera; Algeciras, Grimaldi; Alicante, Carratalá; Almería, Santa María; Avila, Aguado; Badajoz, viuda de Carrillo; Barbastro, Lañta; Barcelona, Sauri; Bilbao, García; Burgos, Arnaiz; Cádiz, Feros; Cartagena, Benedicto; Castellon, Gutierrez Otero; Córdoba, Noguey y Manté; Coruña, Perez; Cuenca, Mariana; Ferrol, Tajonera; Gibraltar, R. L. Hepper; Granada, Sanz; Guadalajara, Ruiz; Habana, Boix (imprenta y librería del Gobierno); Jaen, Orozco; Jerez, Bueno; Leon, Miñon; Logroño, Ruiz; Lugo, Pujol y Macía; Mahon, Sitges Faner; Málaga, Carreras; Mondoñedo, Delgado; Murcia, Benedicto; Orense, Gomez Novoa; Oviedo, García Longoria; Palma, Guasp; Pamplona, Erasun; Plasencia, Pis; Pontevedra, García; Puerto de Santa María, Valderrama; Puerto-Rico, Dalmau; Ronda, Justo Fernandez; Salamanca, Blanco; San Sebastian, Baroja; Santa Cruz de Tenerife, Ramirez; Santander, Riesgo; Santiago, Rey Romero; Segovia, Alejandro; Sevilla, Hidalgo y compañía; Tarragona, Puigrubí y Aurin; Toledo, Hernandez; Tortosa, Miró; Valencia, Mariana; Valladolid, Rodriguez; Victoria, Ormilugue; Zamora, Solalinde; Zaragoza, Heredia.

Y en las oficinas de correos de Albacete, Andujar, Antequera, Benavente, Cáceres, Cartagena, Ciudad Rodrigo, Córdoba, Ecija, Gerona, Gijon, Huelva, Montilla, Osuna, San Sebastian, Segovia, Sevilla, Talavera, Tarancou, Teruel, Tolosa, Tuy, Vigo y Zaragoza.

EL alcalde Juan Zurrón. Juguete gracioso de representado para celebrar las Pascuas de Navidad en obsequio del nacimiento del Niño Dios con cuatro letras de pastorela, arreglada cada una para sus respectivas noches; á saber: la primera para las dos noches de Pascua; la segunda para el día de los Inocentes; la tercera para el día de año nuevo, y la cuarta para el día de los Santos Reyes. Se vende á real en la librería de Cuesta, frente á las Covachuelas.

EL oráculo de los preguntones. Juego de 24 preguntas y 12 respuestas cada una, puestas en verso para diversion de las tertulias: segunda edición. Un cuaderno en 8.º Se vende en la librería de Cuesta á 3 rs. en rústica.

CAUSAS de la division de ánimos y escasez de dinero que hay en España, y medios eficaces de repararlas. Esta obra, que se presentó en 1822 al Rey y á las Cortes, fue tan apreciada de estas, que mandaron pasarla á la comisión respectiva para que se tuvieran presentes sus ideas en el mejor gobierno del reino. Los diversos puntos que toca; lo bien que los desempeña, y sobre todo el persuadir la union de todos los españoles, nos mueve á recomendar eficazmente su lectura.

Se vende á 8 rs. en las librerías de Nuñez, junto á San Sebastian, y de la viuda de Paz, frente á las Covachuelas.

IMPRENTA NACIONAL.

COLECCION DE LEYES,

REALES DECRETOS,

ORDENES Y REGLAMENTOS DEL GOBIERNO

Y DE LAS DIRECCIONES Y AUTORIDADES SUPERIORES.

Entrega de AGOSTO de 1840.

Comprende esta los decretos, órdenes y circulares de las direcciones generales expedidas durante dicho mes.

Se halla venal en el despacho de dicha Imprenta Nacional al precio de 3 rs., tanto en rústica como en rama.

Se hallan de venta tomos encuadernados de las doce entregas del año anterior, que forman el tomo 25 de la coleccion, al precio de 31 rs. en rústica y 36 en pasta.

Obras que se hallan de venta en el despacho de la Imprenta Nacional.

El Consuelo del cristiano, ó motivos de la confianza en Dios en las diversas circunstancias de la vida. Obra utilísima á toda clase de personas, sacada de la que escribió en frances el abate Roissard, por D. Miguel Gerónimo Suarez y Nuñez. Dos tomos en 8.º, edicion de 1791, á 18 rs. en pasta comun.

Partiendo del inenagable principio de que la segura salud de las criaturas afligidas se halla en el Criador, es este libro de la mayor utilidad, puesto que contribuye eficazmente á tan feliz hallazgo.

El antimelítico ó licor antipútrido y perfectamente correctivo de los vapores perniciosos, por el Dr. Janin, cuyos experimentos publicados en Paris por disposicion y á costa de aquel Gobierno, se comprobaron, tradujeron é imprimieron de orden superior año de 1782. Un cuaderno en 8.º á 2 rs.

España dividida en provincias é intendencias, y subdividida en partidos, corregimientos, alcaldías mayores, gobiernos políticos y militares, así realengos como de órdenes, abadengo y señorío. Obra formada por las relaciones originales de los respectivos intendentes del Reino, á quienes se pidieron de Real orden: con un nomenclator ó diccionario de todos los pueblos del Reino que compone la segunda parte. Dos tomos en folio, edicion de 1789 á 56 rs. rústica y 77 pasta comun.

El tratado de la pintura por Leonardo de Vinci, y los tres libros que sobre el mismo arte escribió Leon Bautista Alberti, traducidos é ilustrados con algunas notas por D. Diego Antonio Rejon de Silva. Un tomo en 4.º marca mayor, edicion de 1827, adornado con los retratos de Vinci y Alberti; una primorosa portada y 59 láminas, á 30 rs. en rústica y 59 en pasta comun.

A esta edicion, que es sumamente elegante y correcta, estan unidas las vidas de ambos autores.

Establecimiento de un colegio y academia para la educacion é instruccion de los jóvenes en la carrera militar con el reglamento que S. M. mandó se observase al efecto. Un cuaderno en 4.º, edicion de 1797, á 5 rs. en rústica.

MUSICA.

Canciones españolas modernas cantadas con extraordinario aplauso en los teatros y otras reuniones.

El poder de las mugeres, 6 rs. La Criada, 5 rs. El Curriño, 5 rs.; estas tres son de Carnicer. El Arenero 4 rs., por Sobejano. La coleccion de las del célebre J. B. Tapia, tituladas, el Pesar, el Ruego, Boleras, Hipócrita amoroso; Boleras á la tanger comparo; Polo estaba con mi gachona; Polo la Soledad; Polo desde el primer instante; Polo el Marinero; la traicion; Boleras, la casa de Cupido; el Tímulo de la Incredulidad, y el Zapateado, se acuerda vmd. niña; cada cañon á 3 ó 4 rs., y reunidas con el retrato del autor 56 rs. Se venden impresas con acompañamiento de piano y guitarra en Madrid en el almacén de música de Carrafa, calle del Príncipe, núm. 15 con otras muchas de otros autores.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

1.º Gran sinfonia á completa orquesta.
2.º La comedia nueva original, en cinco actos y en verso titulada

EL CUARTO DE HORA.

La accion de esta comedia es sumamente sencilla, aunque se ha procurado que no carezca de interes, y que este interes sea constante y progresivo. Antes que acumular lances sobre lances con riesgo de faltar á la verosimilitud, primera é indispensable condicion de toda obra dramática, se ha cuidado de desenvolver con la debida naturalidad los diversos caracteres que figuran en la fábula, puestos en pugna por una parte que avasalla á todas, el amor, y siendo el eje de esta inofensiva máquina la irresolucion; ó si se quiere, la coquetería de una muger. Si con tales elementos, y con solos cinco interlocutores, logra el poeta no fastidiar al auditorio, y á que no acierte á divertirlo, quedará satisfecho.

3.º Boleras robadas á seis.

4.º Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

IMPRENTA NACIONAL.